

REFLEJOS DEL PATRONATO EN EL HISTORIADOR JESUITA PEDRO LOZANO S.J

Reflexion of the Patronage in the Historian Jesuit Pedro Lozano S.J

Josefina G. Cargnel

Resumen

El Real Patronato era una merced otorgada por los Papas a los reyes para cubrir los cargos eclesiásticos, especialmente estimado para los de mayor jerarquía como obispos y canónigos; en el caso de los obispos, los reyes podían proponer tres candidatos para el nombramiento de los obispos. En *La historia de la conquista* escrita por el historiador de la Compañía de Jesús, Pedro Lozano (1697 - 1752), se refleja una mayor importancia a la elección de Su Majestad para el cargo, que al otorgamiento de las bulas papales.

En este trabajo nos proponemos analizar las relaciones entre Iglesia y Estado, en torno al Real Patronato desde una historia social de la historiografía; ya que intentamos destacar este tema desde la mirada de un historiador jesuita del siglo XVIII, considerando que nos puede mostrar el universo de opiniones de un época y su elección frente a la disyuntiva de optar al servicio de quien escribir su historia.

< Historiografía> <Real patronato> <Jesuitas>

Abstract

The Royal Patronage was a mercy granted by the Popes to the kings to cover the ecclesiastic charges, specially estimated for those of major hierarchy as bishops, canons and parsons; in case of the bishops the kings propose three candidates could for the appointment of the bishops. In *The history of the conquest* written by the historian of the Company of Jesus, Pedro Lozano (1697 - 1752), a major importance reflects to the choice of Your Majesty for the mentioned recommendation that to the grant of the papal bullas.

In this work we propose to analyze the relations between Church and State, concerning the Royal Patronage from a social history of the historiography; since we try to emphasize this topic from the look of a historian jesuit of the 18th century, considering that can show us the universe of opinions of an age, since the historian must choose the service of whom to write your history.

< Historiography> < Jesuits> <Royal patronage>

Introducción¹

Desde el inicio de la conquista de América, la Iglesia católica estuvo estrechamente vinculada a las actividades que la corona española realizaba en el Nuevo Mundo, ya que la “Corona conquistaba por las armas y la Iglesia por la fe”, con lo que establecen mutuas relaciones. Sabemos que para el caso de España es difícil separar las esferas Estado e Iglesia ya que continuamente se mezclan con encuentros y desencuentros; especialmente porque la misma concepción de la monarquía así lo establecía. Uno de los ejemplos más comunes de esta situación es el Patronato Regio por el cual la Corona había obtenido, entre otros derechos, el de presentación; es decir, la facultad de presentar ante la Santa Sede a las personas que podían ocupar distintos cargos eclesiásticos; especialmente para cubrir los de mayor jerarquía como obispos y canónigos. Pretendemos mostrar cómo estas tensiones se manifiestan en una obra de historia del siglo XVIII, en una época en la cual este derecho real estaba afirmado en el imaginario colectivo, pero se ubica al mismo tiempo, en una etapa de cambios donde el gobierno borbónico comienza a “jugar” de otra manera frente a la Iglesia. Si bien en el siglo XVIII no se ven como esferas diferentes son claros los conflictos -de poder habitualmente- que se producen entre ambas partes. La obra elegida para observar estas tensiones es *La Historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, escrita entre 1740-1745 por Pedro Lozano; quien había sido nombrado historiador provincial de la Compañía de Jesús en 1730 y designado especialmente para escribir la historia de la Compañía en la provincia del Paraguay.

Para entender las relaciones entre la Iglesia y Estado, especialmente en el caso de España, intentaremos hacer una breve reseña, considerando que después de la Reforma, España se convirtió en el brazo armado del papado. Felipe II aprovecha la coyuntura para organizar la Iglesia española como un instrumento de adoctrinamiento y control social supervisado por el rey. Así, durante esta etapa la Iglesia mantiene el control sobre algunos ámbitos como la educación, el control de conciencias, la moral pública y privada; control que la Corona utilizaba como canal para adoctrinar a su favor. Durante el siglo XVIII el regalismo borbónico intentará controlar estos ámbitos y se encontrará con un poder eclesiástico acostumbrado, después de la decadencia de los Austrias Menores, a ser el único poder.

En torno al Real Patronato, debemos entender que éste va a convertirse en el centro de las relaciones entre España y el papado, en “piedra angular de la relación con el clero”. Y durante el siglo XVIII es utilizado como un instrumento para garantizar la fidelidad del clero pero siempre en beneficio de la Corona. Así fue usado de distinta manera por los Austrias y los Borbones; por esto es necesario entender que para el siglo XVIII el Estado español atraviesa una etapa de definición, porque con Felipe V comienza a configurarse la burocracia que imponen los Borbones en España para formar un Estado Moderno. Por otra parte la Iglesia, “definida como una institución milenaria con una

¹ Este trabajo tiene su origen en una ponencia presentada en las XII Jornadas Internacionales de Misiones Jesuíticas, titulada “le llegó merced de Su Majestad”, agradezco los comentarios en la ocasión de Lía Quarleri, Carlos Paz y Fernando Gil.

estructura conocida”, va cediendo prácticamente todo el control y la administración de la Iglesia en América a favor de los reyes. Pero al mismo tiempo, como institución, se encuentra en época de definiciones, tratando de reorganizarse para enfrentar una nueva etapa; por lo que “las relaciones entre Iglesia y Estado debemos entenderlas como un diálogo de fuerzas emergentes que aspiran al control de la sociedad” (NEGREDO DEL CERRO, 2006)

Estamos frente a una sociedad donde el elemento religioso busca propiciar al poder político una vía de control social. En el caso de España esta idea se reafirma por la situación del papado en el siglo XVI, que fue concediendo al trono español diferentes beneficios para el control y la administración de la Iglesia en América a través del patronato regio. Así España remarca esta trabazón con los principales símbolos de la conquista ultramarina, la cruz y la espada. Por otra parte, “la empresa de Indias se ve fortalecida por el papel de España en Europa, como brazo armado del catolicismo” (AYROLO, 2007).

En el siglo XVIII todavía están en conflicto la idea de “universitas cristiana” con la imagen que da paso a las iglesias dependientes de poderes locales. El patronato es un claro ejemplo de esto y especialmente en este siglo ya que se discute el tema del vicariato y se obtiene el Patronato Universal de las Indias. Remarcamos el cambio en la concepción de la Iglesia, que pasa de ser un símbolo de unidad y ecumenismo en la Edad Media, y en la Modernidad se ve obligada a cambiar su idiosincrasia para adaptarse a una nueva época.

El Patronato no se concibe en el ámbito español como una concesión papal sino como derecho divino que en la práctica va ir zanjando las relaciones entre Roma y las Indias. Esta situación se hace más profunda a partir de 1753 con el Patronato Universal sobre las Indias, cuando la corona sigue evitando la intervención papal, ya que el regalismo como corriente entiende que el patronato se transforma en una prerrogativa de la soberanía. (AYROLO, 2007)

Para este análisis consideramos necesario enmarcar la producción de Pedro Lozano en la tradición historiográfica jesuítica; esta obra es heredera de la historiografía eclesiástica del siglo XVII aunque revela elementos característicos del pensamiento del siglo XVIII. Inspirada por el sentimiento opresivo de un cisma fatal en la comunidad humana, aquella historiografía presenta las divisiones de la humanidad como obstáculos para la marcha de la civilización. Al analizar la obra de los historiadores insertos en un ámbito institucional observamos como se conforma el campo específico de éstos, cómo se constituye, cómo se incluye la obra en un contexto más amplio. Este análisis busca también percibir las relaciones que establece cada sociedad con su pasado, no la construcción del historiador sino de la sociedad en su conjunto a través de lo que escribe ese historiador, valorando el aporte y el compromiso de ambas partes, sociedad e historiador.

Para este abordaje nos encuadramos en el campo de una historia social de la historiografía, que busca reconstruir el medio en el que se desenvuelven los historiadores, inventariar los “cuadros sociales de la memoria” (imágenes y símbolos históricos) y

examinar el valor ideológico de la historia, dejando de lado la evaluación de la veracidad de las interpretaciones proporcionadas. Consideramos que no es necesario examinar la veracidad de las interpretaciones dado que las mismas son consideradas verídicas por el carácter de autoridad de quien escribe, es decir, los historiadores de la Compañía. Por lo tanto, lo que ellos sugirieran, luego de la revisión de la documentación consultada, sería “verdad” para el grupo que representan.

También indagamos en este libro aquellas características de su sociedad que puede mostrarnos y no solamente como una fuente que remite a los “datos” si no que permite acercarnos a una realidad pasada. Para Fernando Betancourt Martínez, generalmente “se parte de considerar a la fuente histórica como simple medio de documentación, porque solo se evalúa su calidad descriptiva, como si los enunciados de los que está compuesto fueran susceptibles de traducción a un sustrato propiamente empírico” (BETANCOURT MARTINEZ, 2008: 3). En un análisis similar al que emprendemos, este autor trabajando sobre el *Diario de José Gómez* en México, afirma que partiendo del texto, éste no es lo dado sino un producto sometido a un lugar social específico creado en un momento determinado frente el cual debemos preguntarnos cómo leerlo.

En *La Historia de la conquista*, se refleja la unión de la Corona y el Iglesia, ya que en América esta unión es indisoluble por las características de la conquista realizada por los españoles. Desde un primer momento la trabazón entre la Iglesia y la Corona es tan íntima que ambas constituyen la verdadera cristiandad. Esta unión es la que otorga particularidades al análisis de la historia colonial americana y en especial, si tratamos las relaciones entre ambas esferas, ya que presenta una curiosa mezcla de factores políticos y religiosos, que no eran desconocidos en la historia de la Iglesia, pero que en América tendrán una marcada incidencia político–eclesiástica y generarán no pocos conflictos entre ambas autoridades. (DELLAFERRARA, 1999: 386)

Así, cambiando la mirada del texto con esta propuesta de Betancourt Martínez esperamos poder repensar su lugar; por esto es interesante “cambiar la ubicación del documento, no como un cúmulo de datos al inicio de una labor sino como resultado de una actividad específica y que se ofrece a la investigación, es decir, no como lo “dado” sino como lo producido dentro de una cadena,” (BETANCOURT MARTINEZ, 2008: 4) Creemos que allí reside la riqueza del análisis, pues éstos textos pueden ser encuadrados en lo que se define como escritura política porque “son textos en los que los sujetos en análisis exponen un posicionamiento sobre cuestiones que exceden el universo pastoral o religioso, asumiendo posiciones propiamente políticas, o sea, relativas a lo secular” (BOHN MARTINS, 2007).

En los siglos de dominación hispánica no se había completado aún el proceso histórico de separación de la esfera civil respecto de la religiosa que condujo a la distinción de las estructuras estatales y eclesiásticas, ni se habían producido las radicales transformaciones de los siglos XIX y XX (DI STEFANO - ZANATTA, 2000: 15). En este contexto, los beneficios concedidos a través de las bulas desde 1493 hasta 1522 por los papas Alejandro VI, Julio II y Adriano VI, contribuyeron a esa mixtura con respecto a la

organización y administración de la Iglesia, ya que las diferentes bulas fueron ampliando las facultades de los reyes hasta exceder la noción canónica de Patronato.

Para presentar al autor, elegimos las palabras de Guillermo Furlong quien lo considera como “el más fecundo y destacado de los cronistas de la Compañía de Jesús” (FURLONG, 1959: 5). Pedro Lozano realizó numerosas obras y utilizó para redactarlas los archivos a los que pudo acceder consultando personalmente o pidiendo envíos de remesas de los archivos de la Compañía; trabajó de manera incansable y abordó hasta donde le fue posible todos los aspectos de la historia de estas regiones, según lo afirma en el Proemio de su obra: “...procuraré con el esfuerzo posible que solo se gobierne mi pluma por el seguro rumbo de la verdad que es la senda que en tales asuntos encamina al acierto...” (LOZANO 1745)

Coincidimos con Rómulo Carbia, que con esta expresión es posible reconocer que se ajustó con seriedad a su labor investigativa, de acuerdo a los medios que poseía y el estado de la ciencia en el siglo XVIII. Por otra parte en este párrafo también Lozano deja ver que hay otras cuestiones que pueden gobernar su pluma. Recordemos la idea propuesta por Martín Morales de *mostrar y encubrir*, esa idea de decir lo que se puede mostrar y es edificante para la Compañía y ocultar lo no mostrable como las disidencias internas o los conflictos y todas aquellas cuestiones donde la Compañía no sobresaliera (MORALES, 1999).

La vida de Pedro Lozano dejó escasos rastros documentales, sin embargo consta que gozaba entre sus contemporáneos de la reputación de hombre docto y de escritor diligente y erudito, según lo que afirma el padre José Guevara en su “Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán” (LAMAS, 1873). Los datos más amplios pertenecen a la investigación que realizó Guillermo Furlong S. J. en su obra “Pedro Lozano S. J. y sus Observaciones a Vargas” donde recogió los estudios anteriores de Andrés Lamas, Rómulo Carbia y Carlos Leonhardt S.J. y algunos aportes realizados por Francisco de Aparicio.

Lozano nació en Madrid en 1697, ingresó a la Compañía de Jesús en 1711 y profesó sus votos en agosto de 1730. Se ignora el año en que llegó a América, pero por algunos datos de sus escritos se establece que arribó al Río de la Plata en 1714. Su primer destino fue Santa Fe desde 1724, donde tuvo a su cargo la congregación de indios y negros; es probable que las ocupaciones que se le asignaron no fueran tan arduas, por lo que Furlong considera que ya en esa época estaba asignado a los trabajos bibliográficos. Sin embargo, plantea el mismo autor, si estaba destinado a los trabajos históricos no se comprende porque vivía en Santa Fe y no en Córdoba, con lo que el interrogante queda abierto.

Después de una breve estadía en Corrientes y en Asunción, en pleno conflicto con los comuneros paraguayos, fue destinado a Córdoba. A partir de 1730, estando en Santa Fe realiza la Profesión Solemne y aparece en el catálogo como “historiographus provinciae” y en adelante no tiene otra ocupación. Realizó numerosos viajes por los territorios del Río de la Plata, Cuyo, Tucumán y las Misiones, pero su residencia fija era Córdoba, en la estancia de Santa Catalina, lo que afirma su dedicación a los trabajos literarios. En 1748

también aparece en los catálogos como confesor en el colegio de Córdoba; este cargo y el de resolutor de casos de conciencia nos dan a conocer que también en la teología moral era reconocido.

Falleció en Humahuaca en 1752 en un viaje que realizaba hacia el Alto Perú para reclamar ante el virrey y la audiencia por las consecuencias del Tratado de Límites de 1750 para las misiones de Guaraníes, ya que las autoridades de la provincia jesuítica “no conformes con los documentos enviados decidieron enviar a un experto que verbalmente expusiera al virrey y a la audiencia de Charcas, las funestas consecuencias del mismo” (FURLONG, 1959: 29). Lozano se justifica para este viaje por su edad avanzada, sin embargo cumple con lo ordenado y marcha hacia la Audiencia, otorgando centralidad a nuestro autor dentro de la Compañía, en las disputas que existían entre Iglesia y Corona, pese a que los conflictos de la Compañía podrían ocupar un capítulo aparte porque tienen una dinámica diferente.

Podemos encontrar sus obras editadas e inéditas en distintos archivos y bibliotecas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y España, entre otros lugares. Su producción es abundante con la traducción de diversas obras, biografías, informes, alegatos jurídicos y políticos firmados en algunos casos por él mismo y en otros utilizados por sus superiores, como cartas al provincial de la Compañía, cartas anuas, protestas contra producciones de la Audiencia y los textos citados referidos al Tratado de Límites entre los documentos oficiales y también traducciones al castellano de los ejercicios espirituales ignacianos, diccionarios históricos y apuntes para su autobiografía.²

Hemos elegido en esta oportunidad, *La historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán* que es la introducción que agrega a la *Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay* encargada por sus superiores que, en 1745, sin expresar las razones, separaron la parte consagrada a los “sucesos profanos” enviando el resto a Europa para que fuera editado. Los sucesos profanos son aquellas cuestiones que no tienen que ver específicamente con la evangelización o con las tareas de los padres jesuitas en estas provincias; pero para Lozano era necesario presentar estos hechos para enmarcar las tareas que los misioneros realizaron y “donde alcanzaron... trofeos que eternizaron su memoria” de allí la necesidad de describir el “teatro” donde se desarrollaron los padres jesuitas; este es un tema siempre presente y que preocupaba a los historiadores de la Orden; ya que se repite el tratamiento de temas “profanos” en distintas obras jesuíticas. Para 1740 la Orden está afirmada en nuestro territorio, también es centro de numerosas disputas y recibe fuertes críticas, por eso no es de extrañar que Lozano busque remarcar las buenas obras de sus hermanos jesuitas.

La historia de la conquista fue editada muchos años después de la muerte de Lozano, entre 1873 – 75 por Andrés Lamas para su colección de Obras y Monumentos del Río de la Plata; Lamas realizó esta edición sobre la base de un manuscrito existente en

² La bibliografía más completa al momento se encuentra en la obra citada de Guillermo Furlong “Pedro Lozano y sus Observaciones a Vargas”.

el archivo de Montevideo; de esta misma obra existían un manuscrito en Paraguay y otro en Argentina, que se hallan perdidos y un cuarto obrante en Chile. El primer manuscrito es considerado por algunos autores - Furlong entre ellos - como “una copia deficiente y alterada”, distinguiendo al manuscrito chileno como el más valioso. Furlong recupera en su obra *Pedro Lozano y sus Observaciones a Vargas* las opiniones de los compradores de cada manuscrito y los estudios de Lamas y Hernández quienes concluían que el manuscrito uruguayo era una copia contemporánea de varias manos pero ninguna era de Lozano, en cambio en la copia chilena “si todo el texto no es de puño y letra de Lozano, tiene ciertamente correcciones y adiciones hechas por su mano” (FURLONG, 1959: 32). Si bien todos coinciden que no hay grandes diferencias de contenido salvo las correcciones que el mismo autor realizara para su publicación, siempre se destacó la necesidad de una edición sobre este manuscrito por el valor que le otorga a la obra que el propio Lozano la puliera para su publicación; por esta razón, hace algunos años desde la Facultad de Humanidades-UNNE y el Núcleo de Estudios Históricos Coloniales-IIGHI-CONICET estamos preparando la nueva edición dirigida por el Dr. Ernesto Maeder.

Ésta es una obra extensa donde Lozano relata los sucesos que consideró más importantes de la conquista “civil” de estas provincias que luego formaron parte de la provincia jesuítica del Paraguay. En el Proemio expresa la necesidad de ofrecer un panorama de la historia rioplatense como complemento a la Historia de la Compañía: “... resolvime pues a describir primero todas estas provincias en común con la mayor puntualidad, que me ha sido posible, sus calidades, el número, genio y propiedades de sus naciones; el origen de ellas, la conquista de estos países por las armas españolas...” (LOZANO, 1745)

La obra está compuesta por dos tomos que a su vez se dividen el primero en tres libros sobre las provincias del Paraguay y del Río de la Plata y el segundo en dos que tratan sobre la conquista de la provincia del Tucumán, todos con el mismo título. Hemos realizado un cuadro por considerarlo útil para la mejor comprensión de la estructura de la obra:

La historia de la conquista de Las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán				
Tomo I Historia de la conquista de las provincias del Paraguay y Río de la Plata			Tomo II Historia de la conquista de la provincia del Tucumán	
Libro I	Libro II	Libro III	Libro I	Libro II

Los libros abordan distintas temáticas, comenzando con una descripción geográfica y etnográfica de las gobernaciones señalando terreno, ríos, flora, fauna y principalmente los pueblos aborígenes que habitaban cada provincia; proporcionan una

descripción detenida de las características físicas, exaltando la grandiosidad de los ríos, como nos muestra al referirse a la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay: "...Si tan poderoso en raudales llega el Paraná ¿cuánto crecerá el caudal de aquel cuando se llega a tragar, casi sin inmutación sensible, un río tan copioso como este..." (LOZANO, 1745)

Esta descripción geográfica de las provincias del Paraguay y Río de la Plata junto a la descripción de la provincia del Tucumán, tratada en menor medida, abarca todo el primer tomo, ocupándose también de la flora y de la fauna apelando constantemente a la creación divina de América; estableciendo comparaciones a partir de la flora y fauna europeas o conocidas por los españoles, como todos los cronistas oficiales de la época. Se extiende al tratar de la yerba mate llamándola "hierba del país" y explica detalladamente el uso entre los indígenas, la adopción que hacen los españoles y la forma de cultivo, recolección y venta en las Misiones y los enfrentamientos que esto produce con los vecinos asuncenos.

Ocupan un lugar especial en la obra el origen del hombre americano y la prédica de los discípulos en estas provincias; Lozano nos ofrece todas las hipótesis que se habían formulado hasta la época en la que escribía. Y demuestra a través de las huellas de Santo Tomás esculpidas en las piedras, la presencia de este misionero en América antes del descubrimiento.

En los libros siguientes se ocupa de la historia civil del Río de la Plata hasta el año 1745. Comienza con los primeros viajes de descubrimiento de la zona y continúa el relato con los principales acontecimientos, haciendo hincapié en los institucionales, entre éstos detalla los sucesos de la fundación de cada una de las ciudades de estas provincias, desde la convocatoria a los vecinos para "fundar", los sucesos del traslado, la fundación y cuando la documentación se lo permite, nos ofrece los nombres de los conquistadores o vecinos que se proponen para el llamamiento y las designaciones de aquellos que ocuparon los primeros cargos en las nuevas ciudades: "...la ciudad de las Siete Corrientes es la última que fundaron los conquistadores de las provincias del Río de la Plata y Paraguay, en un sitio donde ambos ríos se juntan y confunden en una madre de copiosos caudales..." (LOZANO, 1745)

Para escribir esta historia, sobre todo en cuanto al descubrimiento y la conquista, no tenía grandes volúmenes de documentos que consultar porque eran escasos en estas regiones; su única guía eran los historiadores que lo precedieron, a los cuales como parte de su trabajo criticaba y confrontaba. Asimismo realiza una trascripción de algunos documentos y opiniones que pudo recolectar. No podemos dejar de mencionar la importancia que esto le otorga a la obra, ya que se convierte en un reservorio documental por la pérdida posterior de algunos de esos documentos transcritos. Dejaremos para futuras etapas la fundamentación desde la historia de la historiografía de esta necesidad de Lozano de incorporar documentos ya que consideramos que necesita un tratamiento específico.

Los libros de la historia del Tucumán muestran todos los documentos y tradiciones que Lozano pudo consultar y está nutrido de los comentarios que le hacían los partícipes

o sus descendientes por la familiaridad que tenía con ellos por el largo tiempo que vivió en esta provincia; pero tiene el inconveniente de que no había “cosa escrita” como dice en el Proemio. Es decir que, exceptuando la obra del padre Nicolás del Techo, no tenía obras anteriores en las que basarse, como sí existían para el Río de la Plata, recordemos la *Vera Historia* de Ulrico Schmidel, *La Argentina y conquista del Río de la Plata* de Martín del Barco Centenera, *La relación y comentarios del gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca de lo acontecido en las dos jornadas que hizo a las Indias* de Alvar Núñez y *La Argentina Manuscrita* de Ruy Díaz de Guzmán.

Ambos tomos terminan con una enumeración de los gobernadores y los principales sucesos de cada gobierno, llegando hasta el gobierno de Miguel de Salcedo en 1734, en Buenos Aires; don Martín José de Echauri, en Paraguay y en Tucumán don Juan de Santiso y Moscoso. Asimismo enumera los ministerios de los obispos de las diócesis de Tucumán hasta 1731 con don José Antonio de Gutierrez de Cevallos, de Buenos Aires hasta fray Juan de Arregui y de Asunción hasta el ministerio de don fray José de Palos, religioso de la orden seráfica, consagrado en 1724.

Para el análisis del real patronato, son especialmente ricos los últimos tres extensos capítulos del libro III del tomo I, que se refieren a cada uno de los obispos que gobernó las diócesis de Paraguay y de Buenos Aires unidas en su primera etapa y después de su separación. Uno de estos capítulos se dedica a la diócesis de Paraguay, mientras estaba unida a la del Río de la Plata, que termina con la división en 1619; otro capítulo se destina a los obispos del Paraguay después de la separación mencionada hasta el ministerio de don fray José de Palos. El último aborda los pastores de la diócesis del Río de la Plata hasta fray Juan de Arregui. En el tomo II se dedican los capítulos XIII y XIV a los obispos de las diócesis del Tucumán hasta don José Antonio de Gutiérrez.

Si bien en el devenir histórico que cuenta, los sucesos religiosos se cuelean en los acontecimientos civiles, militares e institucionales ya que no se pueden separar unos de otros; estos capítulos dedicados especialmente a los nombramientos de los obispos, sus consagraciones y actuaciones son el núcleo de nuestro trabajo ya que allí puede verse la importancia de la presentación que el Rey realizaba a la Santa Sede para los nombramientos de los candidatos: “...Habiéndose empleado algunos años en la predicación, vivía en Sevilla [...] cuando impensadamente le llegó la merced de el de Tucumán, a que le nombró el señor Felipe IV, por su real cédula de 12 de septiembre de 1631, y la santidad de Urbano VIII expidió las bulas para su consagración a 8 de marzo de 1632...” (LOZANO, 1745).

Las relaciones entre Iglesia y Estado en torno al Real Patronato

Muchas veces al pensar en el patronato hispanoamericano se piensa solo en el derecho de presentación; sin embargo este consistía en una serie de beneficios que los papas fueron otorgando hasta el breve conocido como Omnimoda, firmado por Adriano VI en 1522, que confirmaba y ampliaba los beneficios otorgados por las bulas alejandrinas. Así quedaba establecido sobre cuatro ejes inseparables: el derecho de presentación, el pase regio o exequatur, el recurso de fuerza y la administración de bienes eclesiásticos, a través

de la donación de los diezmos³, como contraprestación la monarquía debía mantener al clero, los obispos y los hospitales.

Esto implicaba que, en la práctica, toda la administración de la Iglesia americana caía bajo un control estrecho del rey y, generalmente, a través de su Consejo de Indias, quien señalaba los posibles candidatos de acuerdo con las noticias que le remitían de América, excediendo la noción de patronato y dando origen a la unión que señalábamos. Así, la sociedad y la iglesia coinciden y las autoridades civiles y eclesiásticas representan más bien distintos ámbitos de ejercicio de un mismo poder que instituciones diferenciadas (DI STEFANO-ZANATTA, 2000: 16). En la obra de Lozano esta unión se refleja claramente en sus páginas, especialmente en cuanto a los “nombramientos” de los obispos, ya que en primer lugar se señala la elección del rey, aprobada después por el Papa: “...Su Majestad, nombró por su sucesor al ilustrísimo señor don fray Gabriel de Arregui de la siempre grande religión seráfica, natural de la ciudad de Buenos Aires, donde nació de nobles padres...” (LOZANO, 1745)

A continuación analizaremos el tratamiento que da Lozano a cada uno de estos ejes que componen el real patronato; en primer lugar el derecho de presentación que era la facultad concedida a la Corona de nombrar el candidato idóneo que debía presentarse al papa; este modus operandi se convierte en jurisprudencia (DELAFFERRARA, 1999: 387), en Lozano esto se verificaba con el nombramiento de todos los obispos: “...Presentóle Su Majestad el año de 1730 para esta iglesia de cuyo gobierno se encargó desde 16 de abril de 1731 y recibiendo las Bulas de su Santidad, se consagró en el Paraguay a 18 de febrero de 1733, por mano del ilustrísimo señor don fray José Palos...” (LOZANO, 1745).

El rey presentaba los candidatos y luego de una evaluación el Papa concedía las bulas nombrando al nuevo obispo; así el Romano Pontífice se reservaba la investidura canónica del presentado, por lo cual los obispos no podían ser consagrados sin las bulas, esto generaba numerosos roces cuando llegaban las reales cédulas pero no las bulas que lo confirmaban para el cargo:

“En virtud de dichos ejecutoriales [...] solicitó el señor Mancha consagrarse antes de recibir las Bulas; pero ni su metropolitano el señor don fray Francisco de Borja arzobispo de Charcas, ni el señor don Pedro de Villagomez arzobispo de Lima ni el señor don Juan de Ocon, obispo del Cuzco, sapientísimos preladados, condescendieron con su súplica por no poder exhibirse las Bulas en el acto de la consagración, como prescribe el Pontifical Romano” (LOZANO, 1745)

Pese a estos impedimentos legales, era frecuente la designación de un eclesiástico que venía con la Reales Cédulas como vicario de una sede americana hasta recibir las bulas papales y la consagración episcopal, gobernando como vicario capitular nombrado por el cabildo catedralicio: “...Fue promovido del Paraguay a la silla de Buenos Aires en 4 de abril de 1635 y antes de recibirse las Bulas de su traslación, pasó a gobernar aquella iglesia que desde luego aceptó...” (LOZANO, 1745).

Pero el derecho de presentación no era solo para los obispos, sino también para los otros cargos de las iglesias como arcedianos y demás dignidades catedralicias; ya que como decíamos anteriormente los patronos o vicepatronos no nombran sino que presentan candidatos a la autoridad competente-la santa sede para los obispos y los obispos para las dignidades menores-para que confiera la designación canónica indispensable para ejercer el oficio, es decir que era un beneficio que podía ejercerse a dos niveles, directo por los reyes e indirecto por delegación a sus representantes en Indias; sin embargo, en el texto de Lozano se ven pocos casos en los que el gobernador presente al obispo, siendo más comunes las designaciones especialmente de las dignidades eclesiásticas por los reyes:

“y esa misma tarde con facultad apostólica, erigió en catedral la iglesia mayor de aquel puerto, confiriendo por nombramiento de su 2majestad la dignidad de deán al licenciado Francisco de Zaldivar; la primera canongía al licenciado Marcos Caballero Bazán, y la segunda al licenciado Francisco Caballero Bazán, cura actual de aquella iglesia, que el arcediano quedó vaco, por que el licenciado Francisco de Narea Mallea, en quien venía provisto había ya fallecido” (LOZANO, 1745)

El pase regio consistía en una potestad real por la que el rey permitía el pase de bulas y reglamentos pontificios; esta facultad real no se observa tan claramente en los escritos de Lozano como las otras que componen el real patronato. Dellaferrara explica que el Exequatur y el pase regio normalmente son confundidos en una misma figura jurídica; pero que el primero es un acto de potestad externa mediante el cual se aprueban los actos de la Santa Sede, en cambio el segundo servía para aprobar los actos episcopales internos y que tengan validez en el territorio. Es decir el Exequatur se encargaba de revisar Bulas y Breves y el pase regio de los documentos emanados de Sínodos, cartas episcopales, etc para permitir la circulación de éstos en el territorio. Este beneficio es el menos palpable, ya que no hay casos donde esta aprobación no se limite a un mero trámite burocrático, es por esto que tampoco se puede observar claramente en la obra de Lozano el mismo.

Aunque la monarquía en distintos momentos pidió la facultad de crear y modificar diócesis nunca la obtuvo. En la obra de Lozano hay un ejemplo claro al respecto, frente a la división del obispado del Paraguay, donde hay una fuerte presencia real que remarca la necesidad de la división pensando en el cuidado de sus ovejas, por lo que pide y avala luego la división para que los obispos pudieran realizar las visitas obligatorias en un territorio menos dilatado, pero no puede concretarse hasta que el Papa decide hacerlo en 1620 y nombra a Tomás de Torres para el de Paraguay y a don Pedro Carranza para el de Bs As.

“se movió la piedad de nuestro católico monarca el señor Felipe III a solicitar de la santidad de Paulo V, dividiere en dos el obispado del Paraguay, dejando al que quedó con ese nombre, las ciudades de la Asunción, de Jerez, de Ciudad Real y la Villarica del Espíritu Santo; y aplicando al del Río de la Plata,

la capital de Buenos Aires y las ciudades de Santa Fe de la Vera Cruz, San Juan de Vera de las siete Corrientes y Concepción del río Bermejo” (LOZANO, 1745)

El recurso de fuerza atacaba el poder judicial de la Iglesia, confundiendo el orden eclesiástico con el civil y además supone que la Iglesia es inferior y está subordinada a la administración secular, los conflictos entre obispos y gobernadores eran numerosos en estos territorios por lo que fue un recurso muy utilizado por los segundos frente a pleitos por cuestiones eclesiásticas o por cuestiones que en la mayoría de las veces tenían que ver con la moral: “...Al año siguiente, empezó pleitos gravísimos con el gobernador de la provincia, Manuel de Frías, por quererle este contener dentro de los límites de lo sagrado, que no se entrometiese en los negocios políticos, y el obispo reducir a aquel, a que trajese al Paraguay su legítima consorte...” (LOZANO, 1745)

En la práctica este recurso paralizaba la acción del juez eclesiástico, dejándolo a merced de las audiencias, sobre todo en los frecuentes conflictos de competencia entre el poder eclesiástico y el civil; mostrando claramente el control de las Indias:

“se salió a su nuevo obispado, en el cual tuvo pesados encuentros con el gobernador de la provincia, sobre no querer permitirle, pusiese como pretendía sitial en la iglesia. Sintió tanto el gobernador atrevido se le negase esta prominencia, que buscando pretexto, le publicó extraño de estos reinos, y se atrevió a prenderle haciéndolo arrastrar por las plazas, por manos de soldados y alguaciles para embarcarlo en un navío” (LOZANO, 1745)

Es común observar este aspecto en la obra de Lozano, donde la competencia de poderes enfrentaba comúnmente ambas esferas representadas por los obispos o el vicario capitular y al gobernador. En la cita señalada podemos observar la crítica de Lozano al sistema patronal.

La subordinación de la Iglesia fue total en las Indias, porque ésta había cedido la fuente principal de ingresos que eran los diezmos. Para que el rey sostuviera la misión y dotara a las iglesias y al clero, la subordinación era total porque era el rey quien tenía todos los derechos y todos los poderes de administración (DELAFFERRARA, 1999: 389). Sin embargo la Corona se reservó una mínima parte para sí de los diezmos, otorgando el resto para la fábrica de las iglesias y la manutención de los obispos y párrocos: “...y que Su Majestad mandaba le tuviesen por obispo legítimo de la iglesia de Buenos Aires, y le acudieron con las rentas y emolumentos de dicho obispado y se le impartiese el auxilio necesario para la recta administración...” (LOZANO, 1745).

Mucho hay para decir sobre la administración de los diezmos pero solo queremos mencionar aquí que, en líneas generales, en la obra de Lozano se exaltan las actitudes de los obispos que administran su renta dejándola para los pobres, la construcción de iglesias o manutención de los colegios y conventos de monjas, señalando el ejemplo de buen cristiano que ofrecen a la comunidad: “...para que recaudándose las rentas, disfrutasen los pobres el alivio de que carecen en toda la provincia, por falta de estos necesarios alcázares de la misericordia...” (LOZANO, 1745).

Consideramos que estos ejemplos pueden mostrar el imaginario de Lozano, donde el real patronato se presenta, luego de dos siglos de práctica, como una realidad institucionalizada, en la cual tenía más peso la elección del rey para “presentar” a los obispos antes que el nombramiento papal y no aparecen en este historiador críticas a este sistema, deseamos sobresaltar esto porque implica que en la práctica se encontraba presente en el imaginario de la gente y era aceptada por la población.

Un aspecto que tenemos en cuenta siempre que trabajamos esta obra es la relación que mantiene el autor con sus contemporáneos, con un “estado de la cuestión”. En otros trabajos (CARGNEL, 2007) hemos analizado la preocupación de Lozano por reunir documentación y comparar autores para darle mayor autoridad a su obra e intentando realizar una historia completa de estas provincias. En este caso, la relación con los pares se hace evidente en la corrección de los errores y la confrontación de distintos autores en función de las fechas en que cada obispo desarrolló sus ministerios: “...Antes de tratar del sucesor, porque a ninguno sirva de ocasión de errar el autor de la Estrella de Lima, debo advertir aquí el engaño que padeció en hacer obispo de Tucumán al ilustrísimo señor don fray Salvador de Rivera...” (LOZANO, 1745)

Sin embargo no hay discusiones en función de las actitudes de los obispos o de las tareas realizadas; esto nos lleva a otros planteos, que dejaremos abiertos, sobre el uso que daba a los autores consultados. En cuanto a los procedimientos de análisis son más difíciles de observar, porque Lozano escribe en una época en la cual los métodos para la historia no están fijados como en la actualidad. Esto no indica que cada uno escribiera según su antojo ya que existían y estaban muy presentes los criterios con los cuales elaborar la “verdad histórica” pero sí una forma de hacer Historia bien conocida y que debía mucho a Heródoto.

Epílogo

La historiografía jesuítica ocupa un lugar importante dentro de la historiografía colonial, no solo porque los padres de la Compañía tenían un nivel cultural sobresaliente que hacía muy ricos sus escritos, sino también porque, pese a que llegaron después de las etapas iniciales de la conquista, tuvieron un papel preponderante en la evangelización y la atención espiritual y cultural de estas regiones y se preocuparon por escribirlo.

Consideramos que para entender el real patronato, debemos pensarlo en relación con la situación geopolítica de los siglos XV – XVI; ya que durante la expansión europea el papado no tenía posibilidades de organizar la evangelización de las tierras americanas. En los siglos XVI y XVII la Reforma y la Contrarreforma son las preocupaciones centrales del papado, por lo que se apoya en los reyes para la evangelización de los nuevos territorios. Para el siglo XVIII la casa de los Borbones afianzó esos beneficios para controlar aún más su Estado. Lo más importante es que los reyes, por el hecho de hacerse cargo de la evangelización y de la creación y dotación de las iglesias, si bien nunca llegan a obtener el derecho a decidir la erección de cualquier estructura eclesiástica, pudieron presentar el personal destinado para servirla (DI STEFANO - ZANATTA, 2000: 49)

Después de un siglo de guerras de religión, en América podemos observar, a través de un padre jesuita, la lucha por ganar almas para Dios y sacar a los gentiles de la “oscuridad” en la que viven. Creemos que con los ejemplos presentados, alrededor del real patronato, podemos situar a Lozano como un actor del espacio rioplatense, que no desconoce la situación de su contexto: en su obra pueden entrecerse muchos de los aspectos que lo ubican en un imaginario colectivo, rico en matices que espera aún ser abordado. En esta intersección de aspectos, como *lugar* no entendemos solamente la institución a la que Lozano pertenecía, con su doble pertenencia a la Iglesia y a la Orden religiosa - Compañía de Jesús - sino también el espacio en el que se desarrolla su actuación.

Consideramos que pese a este “lugar” que marca las perspectivas de Lozano, el real patronato era un beneficio tan internalizado en el colectivo colonial del siglo XVIII que no encontramos en la obra el cuestionamiento a este derecho, como podríamos haberlo esperado. Las tensiones que presenta son, especialmente, tensiones sobre la tenencia y el uso del poder de cada esfera: pese a que Lozano intenta separarlas, se observa el entrecruzamiento y los conflictos por los límites no delimitados de cada ámbito. Lozano reafirma su condición de “soldado de Cristo” dejando entrever el poder mayor que poseía el Papa como vicario de Cristo, y marca su posición aunque levemente; por esto consideramos que cabe preguntarse cuando y cómo los historiadores de la Orden comenzaron a cuestionar las prácticas regias que les valdrían su expulsión y como estas prácticas fueron funcionales a sus propios intereses institucionales.

Referencias Bibliográficas

- Betancourt Martínez, Fernando. 2001. “Significación e Historia. El límite del documento histórico” EN: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea en México*. Mexico, Universidad Autónoma de México, pp 59 - 78
- Bohn Martins, María Cristina. 2007 “Jesuitas na America do Sul: practicas misionarias, escrita política”. En: *Institucoes, Fronteiras e Políticas na Historia Sul-Americana*. Curitiba: Jurúa Editora
- Carbia, Rómulo. 1940 Historia crítica de la historiografía argentina. Bs. As: Coni,
- Cardozo, Efraín. 1959 Historiografía paraguaya. México
- Cargnel, Josefina Guadalupe. La historia de la Compañía y La historia de la conquista. Parecidas pero no iguales. EN: *Revista Nordeste. Serie Investigación y Ensayos*. Facultad de Humanidades – UNNE. En prensa.
- Cargnel, Josefina Guadalupe. 2007 Las citas de Pedro Lozano a La historia de la conquista. 2do. Congreso Regional de Historia e historiografía. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 3 y 4 de mayo
- Cargnel, Josefina Guadalupe. 2005. Pedro Lozano S. J. y su “Historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán” (1745). XXVº Encuentro de Geohistoria Regional. IIGHI – CONICET. Publicado en CD.
- De Certeau, Michel. 1993 La escritura de la historia. México: Universidad Iberoamericana
- Dellaferreira, Nelson. 1999. “La Iglesia Diocesana: las instituciones” En: *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo II. Bs. As, Planeta.

- De La Hera, Alberto. 1992 Iglesia y corona en la América española. Madrid: MAPFRE
- Di Stefano, Roberto y ZANATTA, Loris. 2000 Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX. Bs. As: Grijalbo – Mondadori
- Dussel, E. y otros. 1994 Historia general de la Iglesia en América Latina Tomo XI Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay) Salamanca: Sígueme
- Esteve Barba, Francisco. 1964 Historiografía Indiana. Gredos: Madrid
- Furlong, Guillermo S. J. 1959 Pedro Lozano y sus Observaciones a Vargas. Bs. As: Librería del Plata.
- Lozano, Pedro. Historia de la conquista de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Inédito.
- Mariluz Urquijo, José. 1999 “El indio en los escritos de los jesuitas”. En: *Jesuitas 400 años en Córdoba*. Córdoba – Argentina.
- Mariluz Urquijo, José. 1999 “Ideas y Creencias” En: *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Tomo III. Bs. As, Planeta,
- Morales, Martín S. J. 1999. “El hallazgo de lo ya descubierto”. En: *Jesuitas 400 años en Córdoba*. Congreso Internacional 21 al 24 de septiembre, Córdoba, Tomo II.
- Negredo Del Cerro, Fernando. 2006 “Evolución de las relaciones Iglesia - Estado” en Antonio Cortés Peña (coord). *Historia del Cristianismo Tomo III El mundo moderno*, Madrid, Trotta – Univ. De Granada